

No.030-2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA LOS EDIFICIOS DE LAS SUCURSALES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS LOCALIZADOS EN SAN PEDRO SULA, LA CEIBA Y CHOLUTECA.

Nosotros, **ARACELY O'HARA GUILLÉN**, mayor de edad, casada, Licenciada en Economía, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0601-1965-00042 actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrada en dicho cargo mediante la Resolución No.412-10/2018, emitida por el Directorio de dicha Institución el 18 de octubre de 2018, debidamente facultada para la suscripción de este documento según consta en la Resolución No.206-6/2020, emitida el 25 de junio de 2020 por el mismo Órgano Colegiado, Institución que posee el Registro Tributario Nacional (RTN) No.08019995284049 y quien en lo sucesivo se denominará "**EL BANCO**", por una parte y por la otra, **MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURTH**, mayor de edad, casada, perito mercantil, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1960-08387, actuando en mi condición de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE, S. DE R.L. (CODELEX)**, sociedad con Registro Tributario Nacional 0801-9995-332027, que fue constituida mediante Instrumento Público No.223, otorgado en esta ciudad el 9 de octubre de 1992, ante los oficios del Notario Adolfo Riera R., inscrita bajo el número 58 del tomo 279 del Registro Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán, constando su representación en el Poder General de Administración autorizado el 10 de febrero de 1995 ante los oficios del Notario Carlos Humberto Medrano Irias, mediante Instrumento Público No.13, el cual se encuentra inscrito bajo el número 22 del tomo 325 del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, la presente MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA LOS EDIFICIOS DE LAS SUCURSALES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS LOCALIZADOS EN SAN PEDRO SULA, LA CEIBA Y CHOLUTECA, el cual se registrará por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTE

"**EL BANCO**" y "**EL CONTRATISTA**" manifiestan que el veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019) suscribieron el Contrato No.054-2019 que motivó la Licitación Pública No.01/2019 para la prestación de los servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios del Banco Central de Honduras localizados en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, el cual de conformidad con lo pactado en su Cláusula Décima Octava establecía que la vigencia del mismo sería por el periodo de un (1) año contado a partir del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

CLÁUSULA SEGUNDA
DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de "EL BANCO" a través de la Resolución No.206-6/2020 del 25 de junio de 2020, ambas partes declaran que han convenido modificar el Contrato No.054-2019, en el sentido de ampliar su vigencia por el término de tres (3) meses comprendido del 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020, por un valor de un millón trescientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L1,386,382.50), que incluye ciento ochenta mil ochocientos treinta y dos lempiras con cincuenta centavos (L180,832.50) por concepto de impuesto sobre ventas, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales, debiendo "EL CONTRATISTA" ampliar la respectiva Fianza de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

CLÁUSULA TERCERA
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato original celebrado el veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019) del que se ha hecho relación en la Cláusula Primera de este documento, en todo lo que no haya sido modificado por el presente addendum.

En fe de lo cual, ambas partes suscriben este documento, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, ante testigos, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).


ARACELY O'HARA GUZMÁN
"EL BANCO"
BANCO CENTRAL DE HONDURAS



Logo of Banco Central de Honduras, featuring a map of Honduras and the text "BANCO CENTRAL DE HONDURAS", "GERENCIA", "Fundado en 1950", and "Al Servicio de la Nación".


MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURTH
"EL CONTRATISTA"
COMPANÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE
S. DE R.L. (CODELEX)



Logo of Codelex, featuring a circular seal with the text "COMPANÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE", "TEGUCIGALPA, HONDURAS", and "CODELEX".


LUIS FERNANDO NUÑEZ HERRERA
TESTIGO


OSKAR RIVAS NAJAR
TESTIGO

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*